

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por el apoderado designando dependiente judicial. Queda para proveer,

Palmira, 14 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 0411
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00237-00

Teniendo en cuenta la nota de secretaria que antecede, observa el despacho que el señor WILMER ALBERTO MARTINEZ ya había sido reconocido como dependiente judicial a través de auto de sustanciación No. 1051 del 4 de diciembre de 2020 por lo que el Despacho procederá a AGREGARLO AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 040 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18e79aa4249285f3db2417ddcaf3cf0b64fc49dad7783c1b096847818c6bc6b**
Documento generado en 19/04/2021 02:12:10 PM